



Ayuntamiento de
Plasencia

Ayuntamiento de Plasencia

Referencia:	2020/1485X
Procedimiento:	Expedientes de subvenciones COVID
Interesado:	
Representante:	
DESARROLLO LOCAL (IHERNANDEZ)	

D. VICENTE LOMO DEL OLMO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA.

C E R T I F I C O: Que en la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 4 de febrero de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DEFINITIVA PARCIAL 3 DE AYUDAS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE PLASENCIA PARA ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA COVID-19, EJERCICIO 2020

AYUDAS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE PLASENCIA PARA ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA COVID-19, EJERCICIO 2020

PARCIAL 3 PROPUESTA DEFINITIVA

Vista la Convocatoria de solicitudes de Ayudas a la actividad económica en el municipio de Plasencia para atenuar el impacto económico de la COVID-19,

Considerando que se han detectado dos errores de duplicidad de solicitudes en Propuestas Definitivas Parcial 1 y 2, aprobadas en JGL anteriores, propongo como órgano instructor del procedimiento, la corrección de las mismas:

- 1) Que D. Raúl Moriano Matías, con DNI 44.405.380-Q aparece en la Propuesta Definitiva Parcial 1, aprobada en JGL, de 11 de enero, de 2021 y también en la Propuesta Definitiva Parcial 2, aprobada en JGL, de 15 de enero del mismo año. Por lo que propongo se proceda a anular el apunte de la Propuesta Definitiva Parcial 2, y no realizar el abono dos veces.
- 2) Que D. Manuel Rodríguez Hernández, con DNI 07.438.259-J, aparece en la Propuesta Definitiva Parcial 1, aprobado por JGL del 11 de enero de 2021 y también aparece en la Lista de Resolución Provisional Parcial 3. Por lo que propongo eliminar este apunte en la Propuesta Definitiva Parcial 3.

Considerando que habiéndose formulado Propuesta de Resolución Provisional, y que se expuso en trámite de información pública, desde el **14 de enero de 2021** en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento durante un plazo de 5 días hábiles, hasta finalizando dicho plazo el **21 de enero de 2021**, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el punto 10 de las Bases Regulatorias y Convocatoria de las Ayudas a la actividad económica en el municipio de Plasencia para atenuar el impacto económico de la COVID-19.



Trascurrido dicho plazo, y visto que no se presentó alegación alguna, se formula **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARCIAL 3**, por parte del órgano instructor del procedimiento, el Concejale Delegado de Recursos Humanos, Empleo y Sanidad, de las siguientes solicitudes de Ayudas a la actividad económica en el municipio de Plasencia para atenuar el impacto económico de la COVID-19:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI / CIF	IMPORTE CONCEDIDO
AUTOESCUELA MONFRAGÜE, S.L.			...4897	550 €
CAFÉ BAR EL PUENTE			...1017	400 €
CALZADOS ALCON CB			...5785	650 €
CONSTRUCCIONES SOLGOMAR SL			...0537	550 €
CORTO Y CAMBIO ESPJ			...4664	400 €
DECOPLACEN, S.L.			...2746	300 €
DURAN GONZALEZ CB			...8842	400 €
FASHION MODA ABACO, S.L.			...9815	500 €

GARRIDO Y LEON, C.B.			...7285	300 €
GRUPO AYA FORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS SL			...6344	450 €
LA DESPENSA DE PLASENCIA S.L.			...5059	550 €
PLANVEANDO COMUNICACIONES, S.L.			...1225	300 €
THE BLACK SHEEP TATTOO ESPJ			...1548	300 €
TV SERRANO CB			...6866	300 €
VELASCO Y SOLANO S.L.			...4912	550 €
JOSEFA	AGUILAR	CORDERO	...091M	300 €
CARLOS JAVIER	ALCÁNTARA	ALEJO	...365L	300 €
ALFONSO	CACERES	RBAZO	...966A	400 €
MARIA ANTONIA	CLEMENTE	CALLE	...122F	450 €
MIGUEL	DE LA CRUZ	OVIEDO	...496K	400 €
FERMÍN	DOMÍNGUEZ	SAN PEDRO	...780A	300 €
MIGUEL ÁNGEL	FERNÁNDEZ	PICO	...848S	300 €
MARIA DEL MAR	GOMEZ	GRABOWSKY	...982F	450 €
JESÚS EMILIO	GONZÁLEZ	HERRERA	...642T	300 €
MANUEL	JIMÉNEZ	FERNÁNDEZ	...362Z	300 €
DAVID	JIMÉNEZ	GONZÁLEZ	...488N	300 €
PABLO	LARRIBA	GARCIA	...203D	500 €



VISITACION	LUIS	PUEBLA	...415A	550 €
ROSA MARÍA	MARIN	HERRERO	...901D	400 €
ANA	MARTIL	SÁNCHEZ	...686N	350 €
ENRIQUE	MARTIN	FERNANDEZ	...799S	300 €
SILVIA	MARTIN	SERRADILLA	...659D	400 €
BEATRIZ	PANIAGUA	SANCHEZ	...484F	450 €
ROSA MARÍA	RODRIGO	ESPADA	...232F	300 €
FERNANDO	SANTIAGO	JIMENEZ	...990F	350 €
RAQUEL	SUÁREZ	SALAZAR	...405A	300 €
ADRIAN	TABARES	GARCÍA	...060G	300 €
FELISA	TRANCÓN	RAMOS	...739H	400 €
BEATRIZ	VALLEJO	FLORES	...156F	300 €
JENIFER	VARGAS	SALAZAR	...373H	300 €
VICTORIA	VICENTE	CAMPOS	...778C	400 €
JEAN PIERRE PATRICK	VIENNE		...425F	300 €
TOTAL				16.200 €

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 25/01/2021, con nº de referencia 2021/26 y con resultado Fiscalización de conformidad.

A la vista de cuanto antecede, el Concejal Delegado de Recursos Humanos con fecha 25 de enero de 2021 propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO: Subsanan los errores de duplicidad detectados.

SEGUNDO: La concesión de las subvenciones que se reflejan en el listado que se acompaña y en las cuantías propuestas reseñadas.

TERCERO: Reconocer la obligación a favor de las personas beneficiarias referenciadas y ordenar el pago de estas obligaciones reconocidas.

CUARTO: Publicar el acuerdo de concesión de la subvención.

QUINTO: Los beneficiarios de estas subvenciones para el apoyo la actividad económica en el municipio de Plasencia para atenuar el impacto económico de la COVID-19, según se establece en el apartado 11 de las Bases que rigen esta convocatoria de subvención, estarán obligados a:

- Mantener la actividad empresarial durante 3 meses, como mínimo, a partir del acuerdo de concesión de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa en materia de subvenciones.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS, y en particular, por obtener la



Ayuntamiento de
Plasencia

Ayuntamiento de Plasencia

subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la LGS.

- Cumplir las restantes obligaciones que detalla el artículo 14 de la LGS.
- En caso de optar a subvención por tener a su cargo trabajadores, mantenimiento como mínimo de un 50% de la plantilla declarada en el informe de la vida laboral de la empresa aportado en el momento que se presentó la solicitud, durante los 3 meses, como mínimo, siguientes al acuerdo de concesión de la subvención.
- En caso de que la persona o empresa beneficiaria se encuentre comprendida en los supuestos del artículo 3.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberá adaptarse a las obligaciones de publicidad activa que le resulten aplicables.
- Presentar la justificación en los términos previstos en la Base 12, en el plazo de cuatro meses a contar desde la publicación del acuerdo de concesión de la subvención.

La concesión de la subvención queda condicionada a la veracidad de los datos facilitados por el interesado. El incumplimiento por parte de los beneficiarios de las condiciones u obligaciones establecidas en las bases reguladoras de la presente convocatoria así como en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, dará lugar al reintegro de la cantidad percibida y a la exigencia del interés de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, de acuerdo con lo dispuesto en la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba Reglamento de la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza por la que se regula el régimen general de subvenciones del Ayuntamiento de Plasencia.”

En virtud de delegación de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

En Plasencia, a la fecha de su firma digital al margen.

Visto bueno

EL OFICIAL MAYOR Y SECRETARIO EN FUNCIONES